



## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES DE FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO KRC CHILE UNO

En Santiago de Chile, a 25 de mayo de 2018, siendo las 8:00 horas, en las oficinas de KRC Chile Uno S.A., ubicadas en Av. Apoquindo 3600, piso 5, Las Condes, se celebró la asamblea extraordinaria de aportantes del **FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO KRC CHILE UNO**, en adelante el "Fondo".

### **I. MESA.**

Los señores aportantes propusieron que el ejecutivo de KRC Chile Uno S.A. (la "Administradora"), don Gonzalo Castro del Río, actuara como presidente de la presente asamblea, y se propuso, asimismo, que actuara como secretario el abogado externo de dicha sociedad, don Jaime Munro Cabezas, nombramientos que fueron aprobados por unanimidad.

Asistió, asimismo, especialmente invitado, don Iván Torrealba Acevedo, Notario Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago.

### **II. ASISTENCIA.**

Informó el señor presidente que se encontraba presente en la asamblea **KRC Chile Investment Fund, LLC Fondo de Inversión de Capital Extranjero de Riesgo**, debidamente representado por Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos, dueño de la totalidad de las cuotas emitidas por el Fondo, esto es, 618.256 cuotas.

### **III. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.**

El señor presidente manifestó que esta asamblea había sido auto convocada por los aportantes de acuerdo a lo establecido por el inciso final del artículo 75 de la Ley N° 20.712, por lo que se omitieron las demás formalidades de citación establecidas en el Reglamento Interno, y en la Ley N° 20.712 y su reglamento. Agregó a continuación que de conformidad a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interno, solamente podían participar en la asamblea y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de cuotas inscritas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea y que, encontrándose presentes o debidamente representadas la cantidad de 618.256 cuotas, esto es, el 100% de las cuotas emitidas por el Fondo, todas las cuales tenían derecho a participar y votar en la asamblea conforme a lo recién señalado, declaraba legalmente constituida esta asamblea extraordinaria de aportantes.

### **IV. HOJA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE PODERES.**

El aportante presente en la asamblea, debidamente representado, firmó la hoja de asistencia. En ella se indica el número de cuotas que el firmante posee, el número de cuotas que representa y el nombre del representado.

En seguida, fueron puestos a disposición de los asistentes y aprobados por ellos sin observaciones, los poderes aludidos precedentemente, acordándose dejar constancia que ellos aparecen otorgados mediante instrumentos que cumplen con los requisitos señalados en el artículo 43 del Reglamento Interno.

### **V. OBJETO DE LA ASAMBLEA.**

Señaló el señor presidente que la presente asamblea de aportantes había sido convocada a fin de que ésta se pronunciara sobre las materias que se indican a continuación y, en su caso, adoptara los acuerdos pertinentes:

1. Acordar la disolución y terminación anticipada del Fondo;
2. Designar al liquidador, fijar sus atribuciones, deberes y remuneraciones, si fuere del caso, y aprobar la liquidación del Fondo; y



3. Adoptar los demás acuerdos que fuesen procedentes a fin de implementar los acuerdos anteriores.

#### **VI. ACUERDOS.**

**6.1** El señor presidente informó a los presentes que las inversiones para las cuales se formó el Fondo y en las cuales se acordó invertir los dineros aportados al mismo se encontraban terminadas, y por esa razón mantener el Fondo se hacía innecesario.

En virtud de lo anterior, el señor presidente propuso a los asistentes poner término anticipado al Fondo, disolviéndolo de acuerdo a lo prescrito en el Reglamento Interno.

**Acuerdo Primero:** Luego de analizar la propuesta del señor presidente, el aportante del Fondo, debidamente representado, acordó poner término anticipado al Fondo, disolviéndolo de acuerdo a lo prescrito en el Reglamento Interno.

**6.2** A continuación, el señor presidente manifestó que, como consecuencia del acuerdo anterior, correspondería practicar la liquidación del Fondo en conformidad con lo establecido en el artículo 45º del Reglamento Interno. En este sentido, el señor presidente señaló que, conforme al artículo 46º del Reglamento Interno del Fondo, la liquidación debía ser practicada por la Administradora o por otra entidad designada por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

En razón de lo anterior, el señor presidente propuso a los presentes que la liquidación del Fondo fuera practicada por la Administradora del mismo.

**Acuerdo Segundo:** Luego de analizar la propuesta del señor presidente, el aportante del Fondo, debidamente representado, acordó que la liquidación del Fondo fuera practicada por la Administradora, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo.

**6.3** Don Gonzalo Castro del Río, presente en la asamblea, en su calidad de gerente general y representante legal de la Administradora, explicó a los asistentes que de acuerdo al último balance del Fondo, a esta fecha no existen activos ni pasivos de ningún tipo que deban ser liquidados. Asimismo, explicó que el Fondo no mantiene fondos líquidos en caja que sean necesarios distribuir, y que, de acuerdo al último balance del Fondo, la cuenta del patrimonio del mismo es negativa.

Por lo anterior, el representante de la Administradora sometió a la aprobación de la Asamblea las siguientes cuentas a ser consideradas para proceder con la liquidación del Fondo, para efectos de dar cumplimiento al artículo 46º del Reglamento Interno:

Deudas y Pasivo Total del Fondo:	\$	0.-
Monto Total de Activos a Distribuir a título de Retorno o Devolución de Capital:	\$	0.-
Saldo de fondos líquidos disponibles a distribuir	\$	0.-

En virtud de lo anterior, el representante de la Administradora hizo presente a KRC Chile Investment Fund, LLC Fondo de Inversión de Capital Extranjero de Riesgo, en su calidad de único aportante del Fondo, que no procedía la distribución en dinero efectivo, a título de retorno o distribución de capital, de los activos del Fondo, puesto que el monto de tales activos que correspondería distribuir era igual a cero.

**Acuerdo Tercero:** Luego de analizada la información otorgada por el representante de la Administradora, el aportante del Fondo, debidamente representado, aprobó la gestión de la Administradora en su calidad de



liquidador, dándose esta gestión por concluida.

#### VII. FIRMA DEL ACTA.

Se acordó que el acta que se levantara de la presente asamblea fuera firmada por los representantes del aportante que se encontraba presente en la asamblea, junto con el presidente y el secretario.

#### VIII. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.

La asamblea acordó, por unanimidad, facultar a los señores Jaime Munro Cabezas y Jerónimo Amenábar Vial, para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, concurra a reducir a escritura pública o protocolizar, en caso de ser necesario, todo o parte del acta de la presente asamblea y efectúe todos los trámites, actuaciones y gestiones que fueren necesarios o convenientes para legalizar sus acuerdos.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 8:50 horas.

  
Gonzalo Castro del Río  
Presidente

  
Jaime Munro Cabezas  
Secretario

  
Alvaro Taladriz Mellado  
p. Credicorp Capital Asset Management S.A.  
Administradora General de Fondos  
p. KRC Chile Investment Fund LLC Fondo de  
Inversión de Capital Extranjero de Riesgo

  
Felipe Sotomayor Morales  
p. Credicorp Capital Asset Management S.A.  
Administradora General de Fondos  
p. KRC Chile Investment Fund LLC Fondo de  
Inversión de Capital Extranjero de Riesgo



### CERTIFICADO

El Notario que suscribe certifica:

**PRIMERO:** Haber asistido a la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión Privado KRC Chile Uno, la que se celebró en el día, hora y lugar que se indica en el acta que precede.

**SEGUNDO:** Que se encontraban presentes en la Asamblea las personas que indica el acta.

**TERCERO:** Que existiendo seguridad de que concurrirían a la asamblea la totalidad de las cuotas emitidas con derecho a voto se omitieron las formalidades para la citación de la presente asamblea.

**CUARTO:** Que los poderes presentados fueron calificados y aprobados en la forma que da cuenta el acta.

**QUINTO:** Que las proposiciones hechas a la Asamblea fueron íntegramente leídas, puestas en discusión y aprobadas por unanimidad de los asistentes.

**SEXTO:** El acta precedente es un reflejo fiel y exacto de todo lo actuado y acordado en la Asamblea.

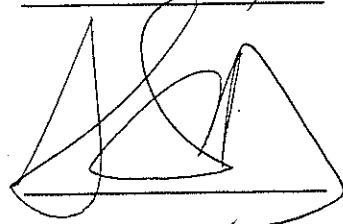
Santiago, 25 de mayo de 2018.

Iván Torrealba Acevedo  
Notario Público 33ª Notaría de Santiago



**LISTA DE ASISTENCIA**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES  
FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO KRC CHILE UNO**

Aportante	Nº de Cuotas	Firmas
Alvaro Taladrid Mellado p. Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos p. KRC Chile Investment Fund LLC Fondo de Inversión de Capital Extranjero de Riesgo	618.256	 
Felipe Sotomayor Morales p. Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos p. KRC Chile Investment Fund LLC Fondo de Inversión de Capital Extranjero de Riesgo		

Santiago, 25 de mayo de 2018.